

125-19.61

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2017

CACCI 6274

**PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA y/o EN NOTIFICACIONES  
PAGINA WEB CDVC POR DIRECCION DESCONOCIDA**

Fecha de Fijación Octubre 4 de 2017

Desfijación Octubre 19 de 2017

**Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 3058 DC-76-2017**

Código No. 2017-115831-80764-NC CGR

Radicación 2017EE0052178 CGR de Abril 27 de 2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el IMDERPRADERA, inherentes al incumplimiento de los pagos por parte del IMDER del Municipio de Pradera al contrato No. 500-08-02-44-2017, suscrito con la Empresa Ingeniería Civil y Arquitectura S.A.S para limpieza y mantenimiento del pozo de agua del Estadio Salustio Reyes del Municipio de Pradera.

La presente denuncia se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y esta la remite por competencia a este ente de control fiscal

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal

De la visita fiscal realizada al Instituto Municipal de Deporte de Pradera se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-76-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Se encargó al Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidada en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de los denunciantes.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC -76 – 2017 con radicación CACCI 3058 del 05 de mayo de 2017, mediante la cual la Secretaria General de esta Contraloría, trasladó denuncia a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, carpeta contentiva de un (1) folio y un (1) CD, referente a la denuncia por el ciudadano CRISTIAN PEREZ PEÑA, ante la Contraloría General de la República (CGR), por presunto incumplimiento de los pagos por parte Instituto Municipal para el Deporte del Municipio de Pradera (V.) -IMDERPRADERA-, correspondiente al contrato No. 500-08-02-44-2017, suscrito con la empresa ingeniería civil y Arquitectura S.A.S. para limpieza y mantenimiento pozo de agua del ESTADIO SALUSTIO REYES del municipio de Pradera valle.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la denuncia ciudadana, se allegó documentación relacionada con el contrato No. 500-08-02-44-2017, del 06 de marzo de 2017, suscrito entre IMDERPRADERA y la Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., por valor de \$6.515.625.

Se realizó acta de visita fiscal con el Director de Inderpradera y se allegaron copias de documentos relacionados con el contrato enunciado, tales como: propuesta del contratista estudios previos, MGA, recibido a satisfacción, acta de supervisión, acta de pago final, informe financiero, acta de liquidación, factura 008 y 009 de mayo 04 de 2017, comprobante de egreso, orden de pago, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, ejecución presupuestal a septiembre 11 de 2017, ejecución de registro, certificado de viabilidad, Plan de acción 2017 y Plan indicativo en digital.

## **4. RESULTADO DE LA VISITA**

La visita fiscal va dirigida a verificar el cumplimiento contractual y el cumplimiento de los pagos establecidos y la gestión administrativa relacionada con el mismo.

El contrato objeto de la denuncia, trasladado a esta Contraloría es:

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Código registro: 2017-170-05-15-4-1- “Mantenimiento de escenarios deportivos del Municipio”

**Número Del Contrato:** 500-08-02-44-2017

**Nombre Del Sujeto Vigilado:** IMDERPRADERA

**Objeto Del Contrato:** PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POZO DE AGUA DEL ESTADIO SALUSTIO REYES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE-IMDERPRADERA

**Valor Inicial Del Contrato:** \$6.515.625=

**Contratista:** INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

**Fecha De Suscripción Del Contrato:** 06/03/2017

**Supervisor:** Director Ejecutivo de Imderpradera, IGNACIO FABIO GIL MORENO

**Plazo De Ejecución en Días:** 30

**Fecha De Inicio Del Contrato:** 08/03/2017

**Fecha De Terminación Del Contrato:** 28/03/2017

**Póliza Número:** 18008098-4

**Nombre De La Aseguradora:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Los pagos efectuados del contrato inicial en mención, por valor de: \$6.515.625=, se realizaron mediante:

DOC. PAGO	VALOR	FECHA DOC.	ENTIDAD
0000228 – COMP.EGRESO	\$6.515.625	04/05/2017	IMDERPRADERA
0000232 – ORDEN PAGO	\$6.515.625	04/05/2017	IMDERPRADERA

Fuente: Imderpradera

De acuerdo con el cuadro anterior, el 04 de mayo de 2017, IMDERPRADERA ordenó el pago del valor del contrato de \$6.515.625. La situación se presentó en razón a que el contratista término de ejecutar las actividades contratadas el 28 de marzo de 2017, evidenciándose en acta de entrega y no había recibido el pago del contrato en mención, por lo que el denunciante consideró que la entidad contratante no había cumplido con el pago oportunamente, motivo por el cual interpuso denuncia a la Contraloría General de la República (CGR), mediante radicación 2017ER0039214, de fecha 20 de abril de 2017. Es de señalar que la entidad contratante realizó acta de recibido a satisfacción del contrato en mención el 04 de mayo de 2017, fecha en que también realizó el pago.

Al preguntársele al Director de IMDERPRADERA, Ignacio Fabio Gil Moreno del porqué tardó aproximadamente un (01) mes en recibir a satisfacción lo contratado (4 de mayo/17), toda vez que el contratista entregó las actividades contratadas el 06 de abril de 2017. Explicó en acta de visita que: “el pago no se realizó con la entrega del informe y la comprobación de las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas por el contratista, debido a que no presentaron la factura correspondiente al régimen común de la cual hace parte la empresa; la presentaron el día 04-05 -2017 día en que se realizó el pago como se refleja en la copia del comprobante de pago y de egreso”. En documentos anexo al acta de visita se evidenció factura de la firma P&D Ingeniería Civil y Arquitectura, con fecha 4 de mayo de 2017.

De acuerdo con los estudios previos el contrato objeto de la visita fiscal, se realizó para el riego de agua de la cancha de fútbol del estadio municipal de Pradera (V.) SALUSTIO REYES; toda vez que se había suspendido el suministro de agua requerido, por el mal funcionamiento de la bomba del pozo para extracción de agua del estadio. Por lo que se requería de su limpieza y mantenimiento. Para corroborar el funcionamiento de la bomba del pozo, después de ejecutado el contrato citado, se efectuó visita de verificación en compañía del Director Ejecutivo de IMDERPRADERA, Ignacio Fabio Gil Moreno, al estadio municipal de Pradera (V), observándose buena irrigación de agua en la grama del estadio municipal.

El contrato No. 500-08-02-44-2017 del 06 de marzo de 2017, está relacionado con el proyecto: “Mantenimiento de escenarios deportivos del Municipio”. Programa: “Pradera Crece en Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.”. Meta producto: “Mantener 23 escenarios deportivos del Municipio”.

El plan de acción y plan indicativo no cuenta con un formato estandarizado, en el que se evidencie seguimiento financiero, no se observó líneas de meta. En el plan indicativo no se evidencia distribución de los 23 escenarios deportivos a los que se les va a realizar mantenimiento en el cuatrienio (2016-2019), ni la ejecución físico-financiero; es decir no cumple la función de tablero de control.

## **5. CONCLUSIONES**

### **1.- HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

No se evidenció en el plan de acción de IMDERPRADERA, líneas de metas, seguimiento financiero y en el plan indicativo distribución para su mantenimiento de los 23 escenarios deportivos, en cada uno de los años del cuatrienio (2016 – 2019). Igualmente en el plan indicativo no se observó ejecución de cumplimiento de metas y actividades para su posterior evaluación. Es de advertir que si no existe una adecuada planeación, no se tendrá una adecuada evaluación.

Lo anterior debido a falta de formatos estandarizados adecuados de estos instrumentos de planeación, y a deficiente proceso de control del proceso de planeación; generando riesgos en el mejoramiento de la gestión pública y cumplimiento de los objetivos de la entidad

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-76-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al IMDERPRADERA, con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través

del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba IMDERPRADERA, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3058 DC-76– 2017

Martha Rosmery Castrillón R.- Secretaria General CDVC Piso 6 DP 2996 de 3/05/17  
REYNEL EUCLIDES PALACIOS P.-Presidente Gerencia Deptal Colegiada CGR-Calle 23 A Norte No.  
3-95 Piso 4 Edificio San Paolo –Barrio Versalles –Cali. Código Postal 760046  
[vivianacardenas@cdvc.gov.co](mailto:vivianacardenas@cdvc.gov.co)  
[nestormontoya@cdvc.gov.co](mailto:nestormontoya@cdvc.gov.co)  
[diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co)

*Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.*

6. ANEXOS  
CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DC-76-2017 IMDERPRADERA

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	<p>No se evidenció en el plan de acción de IMDERPRADERA, líneas de metas, seguimiento financiero y en el plan indicativo distribución para su mantenimiento de los 23 escenarios deportivos, en cada uno de los años del cuatrienio (2016 – 2019). Igualmente en el plan indicativo no se observó ejecución de cumplimiento de metas y actividades para su posterior evaluación. Es de advertir que si no existe una adecuada planeación, no se tendrá una adecuada evaluación</p> <p>Lo anterior debido a falta de formatos estandarizados adecuados de estos instrumentos de planeación, y a deficiente proceso de control del proceso de planeación; generando riesgos en el mejoramiento de la gestión pública y cumplimiento de los objetivos de la entidad</p>	No hubo respuesta	Se confirma el hallazgo	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>				<b>1</b>				